



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 108073

Que mediante providencia calendada nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **EMERMEDICAL 24/07 S.A.S.** contra el fallo que la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES** profirió dentro de la acción de tutela que la recurrente adelantó contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ**, radicado único No. 17001220500020241001201, **DISPUSO:**

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en la presente acción de tutela a partir del auto de 29 de mayo de 2024, inclusive, dejando a salvo las pruebas que reposan en el plenario. **SEGUNDO: ORDENAR** la remisión de las diligencias a la Secretaría de esta Sala de la Corte para el correspondiente reparto, conforme a las razones expuestas en precedencia. **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5.º del Decreto 306 de 1992.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, en el proceso, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 9 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 9 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Luz Mireya Camacho Galeano
República de Colombia
LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral